

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL Y LA CIUDADANÍA

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de marzo del año 2022, siendo las 12H00, el Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil el Abg. Carlos Miguel Febres Cordero Buendía, procede a la deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional 2021.

No.	Actividad	Tiempo
1	Bienvenida	2 min.
2	Video de rendición de cuentas	1 min.
3	Intervención Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil	15 min.
4	Preguntas de los participantes	10 min.
5	Cierre	

En cumplimiento al Art. 7. “Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas”, literal j. “Elaborar un Plan de Trabajo / Acta Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo” del Reglamento de Rendición de Cuentas 2021, y una vez realizada la publicación de la deliberación por 14 días en los canales virtuales del Ministerio del Trabajo, se procede a la sistematización de todos los aportes ciudadanos recogidos durante la transmisión en vivo.

Preguntas realizadas:

1. ¿Un trabajador puede solicitar una inspección para la empresa?

Todo trabajador que sienta que alguno de sus derechos ha sido vulnerado o puede estar siendo vulnerado puede poner una denuncia, la cual se deberá atender de forma anónima, nuestra obligación es atender la denuncia ciudadana respetando el debido proceso y el legítimo derecho a la defensa a la persona denunciada; pueden hacerlo electrónicamente a través del SUT o de forma física en cualquiera de nuestras ventanillas de la Regional y Delegaciones.

2. ¿Cuál es la sanción por no registrar a tiempo el pago de décimos y utilidades?

Los décimos y utilidades deberán ser subidas al sistema, reportadas y pagadas dentro del tiempo establecido en la norma, en caso de que alguna empresa incumpla y no justifique su incumplimiento será sancionada entre \$200 y \$8.000 dólares por este incumplimiento.

Compromisos adquiridos:

NRO.	COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar una reunión con el responsable de inspección y el área de atención de consultas, para la difusión a todos los usuarios que tienen la opción de poder solicitar una inspección a la empresa, si consideran que sus derechos laborales están siendo vulnerados.	MAYO 2022
2	Realizar una reunión con el responsable de la unidad de salarios, para realizar una campaña de difusión de las fechas plazo para el registro de décimos y utilidades, en las ventanillas de atención a usuarios.	MAYO 2022

Guayaquil, 31 de marzo del 2022.

Abg. Carlos Miguel Febres Cordero Buendía
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL